



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00084923- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de otorgar de Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que las becarias desarrollarán tareas en el marco de la auditoría y reordenamiento del Archivo Histórico de Libros de Actas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeñará como Directora responsable de las becas;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las previsiones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A) a las siguientes estudiantes y por el período que a continuación se menciona, para cumplir tareas en el marco de la auditoría y reordenamiento del Archivo Histórico de Libros de Actas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas:

Apellido y Nombres	CUIL	Período
Schirado, Rocío Nicolle	23-39.445.029-4	01/09/2021 al 30/11/2021
Schwab, Camila	27-42.218.494-0	24/09/2021 al 30/11/2021

Art. 2°.- Dejar sin efecto la beca otorgada al estudiante Kevin Alejandro Cornejo DNI 39.997.002, a partir del 31 de agosto de 2021, otorgada por RD-2021-766-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Las Becarias mencionadas en el art. 1° percibirán una asignación estímulo de pesos dieciocho mil (\$18.000).

Art. 4°.- Designar como Directora Responsable de las becarias a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 5°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en

el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 6°.- Comuníquese a Secretarías de Extensión y de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.